

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio
Hernández Xochitiotzin”.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se declara al cultivo y uso de la Flor de Dalia producida en Huamantla como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Ayuntamiento del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, con pleno respeto a la división de poderes y al ejercicio de la autonomía municipal, a efecto que, de manera conjunta, tomen las medidas necesarias para garantizar que sea considerado como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala, el cultivo y uso de la Flor de Dalia utilizada en la práctica del alfombrismo de los artesanos del Municipio de Huamantla. Asimismo, se exhorta a los integrantes del Ayuntamiento de Huamantla, para que emitan las disposiciones de carácter administrativo que permitan la implementación de políticas públicas permanentes tendientes a promover el cultivo de la Flor de Dalia y su utilización en el arte efímero del alfombrismo.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al titular de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que comunique el presente Acuerdo a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Ayuntamiento del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA
ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO
MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

